

contra los riesgos que resultan de las radiaciones ionizantes (DO L 159, p. 1), y a aplicar dichas disposiciones a los trabajadores implicados en el accidente nuclear de Thule (Groenlandia), sin tener en cuenta la Resolución del Parlamento Europeo sobre las consecuencias de dicho accidente para la salud pública, adoptada el 10 de mayo de 2007 [petición 720/2002, 2006/2012 (INI)].

Fallo

- 1) Desestimar los recursos de casación.
- 2) Condenar en costas a los Sres. Eriksen y Hansen y a la Sra. Lind.

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Quinta) de 13 de enero de 2011 — Media-Saturn-Holding/OAMI

(Asunto C-92/10 P)

«Recurso de casación — Marca comunitaria — Motivo de denegación absoluto — Falta de carácter distintivo — Marca constituida por un eslogan publicitario y compuesta por elementos que aisladamente carecen de carácter distintivo — Signo figurativo “BEST BUY”»

1. *Recurso de casación — Motivos — Apreciación errónea de los hechos — Inadmisibilidad — Control por el Tribunal de Justicia de la apreciación de los hechos presentados ante el Tribunal General — Exclusión salvo en caso de desnaturalización (Art. 256 TFUE; Estatuto del Tribunal de Justicia, art. 58, párr. 1) (véase el apartado 27)*
2. *Recurso de casación — Motivos — Motivo invocado por primera vez en el marco del recurso de casación — Inadmisibilidad (véase el apartado 39)*

Objeto

Recurso de casación interpuesto contra la sentencia del Tribunal General (Sala Cuarta), de 15 de diciembre de 2009, Media-Saturn/OAMI (BEST BUY) (T-476/08), por la que dicho Tribunal desestimó el recurso de anulación interpuesto contra la resolución de la Cuarta Sala de Recurso de la OAMI, de 28 de agosto de 2008, que desestimaba el recurso formulado contra la resolución del examinador denegatoria del registro del signo figurativo «BEST BUY» como marca comunitaria para productos y servicios de las clases 1, 2, 5 a 12, 14 a 17, 20 a 22, 27, 28, 35, 37, 38 y 40 a 42 — Carácter distintivo de una marca constituida por un eslogan publicitario y compuesta por elementos que aisladamente carecen de carácter distintivo.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso de casación.
- 2) Condenar en costas a Media-Saturn-Holding GmbH.

**Auto del Tribunal de Justicia (Sala Sexta) de 18 de enero de 2011 —
Berkizi-Nikolakaki/Anotato Symvoulio epilogis prosopikou
y Aristoteleio Panepistimio Thessalonikis**

(Asunto C-272/10)

«Artículo 104, apartado 3, del Reglamento de Procedimiento — Política social — Artículo 155 TFUE, apartado 2 — Directiva 1999/70/CE — Cláusula 8 del Acuerdo marco sobre el trabajo de duración determinada — Contratos de trabajo de duración determinada en el sector público — Contratos sucesivos — Abuso — Sanciones — Conversión en un contrato de trabajo por tiempo indefinido — Regulación procedimental — Plazo de caducidad — Principios de equivalencia y de efectividad — Regresión del nivel general de protección de los trabajadores»